I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite SEMARNAT-03-061-B subsecuente con número de **Bitácora: 13/DK-0249/05/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0186.2018
BITÁCORA: 13/DK-0249/05/18

Pachuca, Hidalgo, 29 de Mayo de 2018

191236

VERONICA NARANJO DIAZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero San Alejo con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1841.2016 de fecha 13 de Septiembre de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-13-077-ALE-001/16** ubicado en Carretera Federal México-Tuxpan, K.m. 59+60, S/N, San Alejo, C.P. 43635 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
18	73	90	20327291	20327308
10	79	88	20327309	20327318
7	82	88	20327319	20327325
7	1	7	20327326	20327332
4	1	4	20327333	20327336

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

[redacted]

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
-6 JUN 2018
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACION EN EL EDO. DE HIDALGO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0186.2018
BITÁCORA: 13/DK-0249/05/18

Pachuca, Hidalgo, 29 de Mayo de 2018

191935

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

46 FOLIOS: 18 FOLIOS DE 153.978 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (20327291 - 20327308), 10 FOLIOS DE DESPERDICIO DE PINO (20327309 - 20327318), 7 FOLIOS DE 68.292 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (20327319 - 20327325), 7 FOLIOS DE 72.257 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (20327326 - 20327332), 4 FOLIOS DE 36.128 M3 DE DESPERDICIO DE LIQUIDAMBAR (20327333 - 20327336)

AMA/AVP/EGA/MAC